

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CARLOS SALAZAR SILVA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDADOR", Y POR LA OTRA, H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ REPRESENTADO POR MANUEL ANTONINO RODALES TORRES A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL ARRENDATARIO", Y A AMBAS "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DEL ARRENDADOR

- I. Que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad legal para celebrar el presente contrato.
- II. Que el bien inmueble objeto del presente contrato es de mi propiedad, por lo cual poseo capacidad legal para contratar y obligarme.
- III. Que está al corriente del pago de los impuestos, que cuenta con el RFC (Registro Federal de Causantes) SASC530729UD9 en el régimen de Arrendamiento de Inmuebles.
- IV. Que tiene su domicilio fiscal en Bosque de Viena #935 en el Fraccionamiento Real Hacienda de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

DEL ARRENDATARIO

- I. Que es de nacionalidad mexicana, mayor de edad.
- II. Que es una persona física y posee capacidad legal para contratar y obligarse.
- III. Que tiene su domicilio fiscal en J. Merced Cabrera #55, Col. Centro de la Ciudad de Villa de Álvarez, Colima.
- IV. Que desea arrendar el bien inmueble, objeto del presente contrato, para uso exclusivo de local comercial en el giro de Caja Receptora del Municipio de Villa de Álvarez.
- V. Que lleva a cabo la actividad comercial misma que dedica a Caja Receptora del Municipio de Villa de Álvarez.

"LAS PARTES" acuerdan la celebración del presente contrato, reconociéndose recíprocamente la personalidad que ostentan, señalando que no existen vicios, error, dolo ni mala fe en el mismo, y que lo celebran de manera voluntaria sujetándose a las siguientes

